



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



mylwr
A.P. 16



CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	1
<i>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</i>	2
<i>DESCRIPCIÓN DE INDICADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAT</i> <i>2022</i>	3
<i>DIRECTORIO DE INTEGRANTES</i>	12

my

A. L. C.

INTRODUCCIÓN

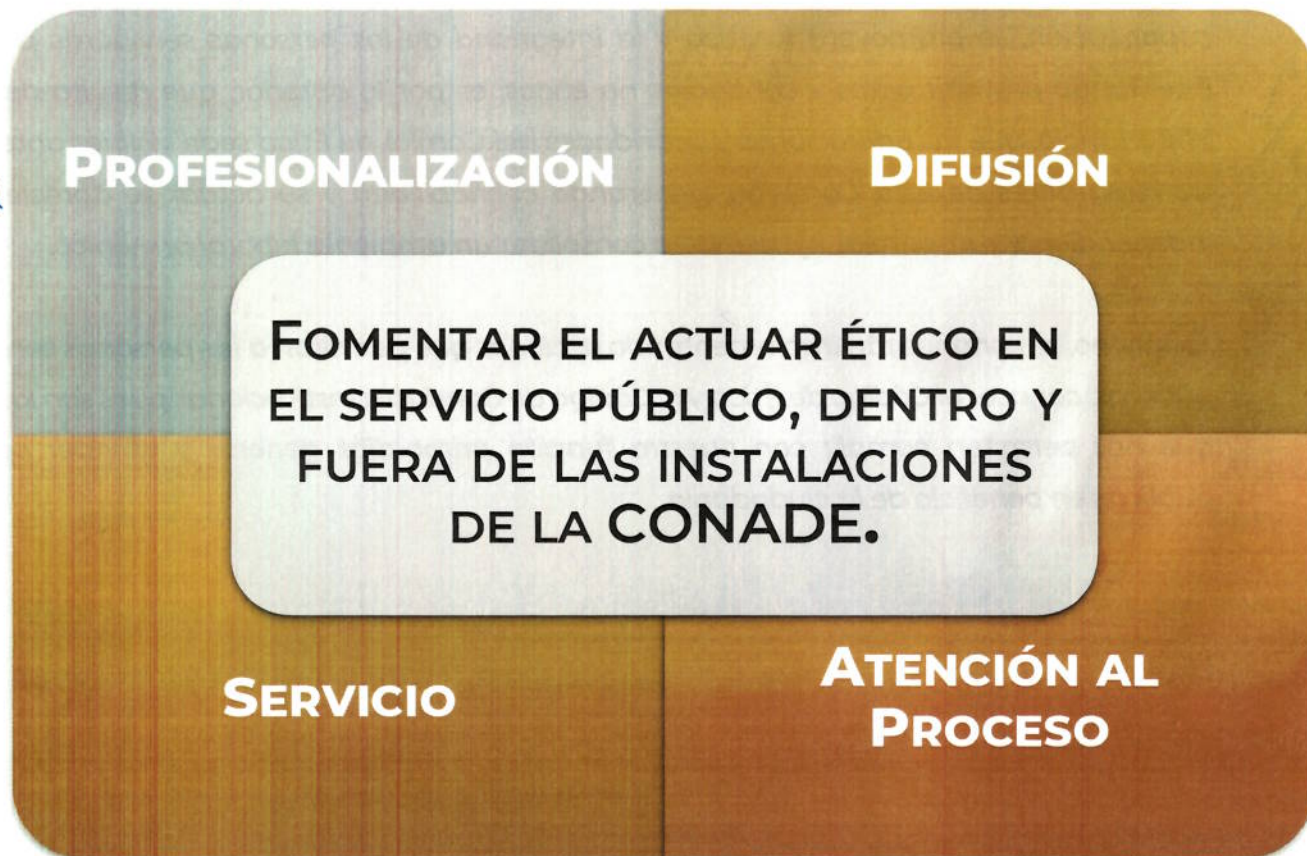
En atención a lo establecido en el numeral 42 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, el Comité de Ética de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, presenta su programa anual de trabajo 2022, a través del cual continuará fomentando el buen actuar de las personas servidoras públicas que laboran en la CONADE, buscando un alto nivel de compromiso institucional.

Mediante la implementación de diversas estrategias y acciones puntuales de difusión y capacitación, se promoverá la ética y la integridad de las personas servidoras públicas, intentando prevenir actos y conductas no éticas; es por lo anterior, que resulta de suma importancia, que las operaciones y actividades del Comité de Ética sean visibles ante todos los integrantes de esta Comisión, generando confiabilidad y su actuar se aprecie como independiente e imparcial, ayudando a consolidar un ambiente laboral armónico.

Asimismo, se continuarán implementando acciones que permitan a las personas servidoras públicas, conocer el Código de Ética y el Código de Conducta institucional, pues son las guías que nos permiten cumplir con nuestra función primordial: generar y atender políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

De acuerdo con la normatividad en materia y a las guías proporcionadas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), esta Comisión adecúa las líneas de acción específicas del presente Programa Anual de Trabajo 2022 en continuidad a los trabajos realizados durante 2021.



DESCRIPCIÓN DE INDICADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAT – 2022

EJE 1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.
Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

Objetivo 1.1.	Implementar el programa de sensibilización y capacitación dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a la CONADE, para fortalecer los valores institucionales, siguiendo los principios de la nueva ética, el combate a la corrupción en la administración pública y transversalizando la perspectiva de género y no discriminación, de conformidad a la normativa aplicable en la materia.
Meta	Al concluir el año 2022, el 35% de las personas servidoras públicas de CONADE habrán recibido una o más capacitaciones o materiales de sensibilización sobre ética pública o conflictos de interés.



ACTIVIDADES

1.1.1. Asegurarse que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Formulario de registro de capacitaciones.

INICIO: 01/02/2022 
CONCLUSIÓN: 15/11/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Regla de Integridad de Procesos de Evaluación
- ✓ Regla de Integridad de Recursos Humanos

1.1.2. Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas de la CONADE acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Formulario de registro de capacitaciones.

INICIO: 01/02/2022 
CONCLUSIÓN: 15/11/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Regla de Integridad de Procesos de Evaluación
- ✓ Regla de Integridad de Recursos Humanos

EJE 1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.
Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.


Objetivo 1.2.	Las personas servidoras públicas de la CONADE recibirán asesoría y consulta en materia de ética pública o en prevención de conflictos de intereses para fortalecer la profesionalización y promover la inclusión y no discriminación en el servicio público.
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética de CONADE serán atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.



ACTIVIDADES

1.2.1. Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Formularios de registro de asesorías y consultas.

INICIO: 01/02/2022 
CONCLUSIÓN: 02/12/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Imparcialidad
- ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. II)
- ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. III)
- ✓ Regla de Integridad de Comportamiento Digno
- ✓ Regla de Integridad de Procedimiento Administrativo
- ✓ Valor de Respeto

EJE 2. DIFUSIÓN.
Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.

Objetivo 2.1.	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la CONADE en materia de ética pública y conflictos de intereses.
Meta	Al menos el 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2022, serán atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.



ACTIVIDADES

2.1.2. Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI, sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos del Programa Anual de Difusión.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Reportes de documentos del SSECCO.


INICIO: 03/01/2022 
CONCLUSIÓN: 02/12/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Principio de Equidad
- ✓ Principio de Integridad
- ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. I)
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Regla de Integridad de Comportamiento Digno
- ✓ Valor de Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico
- ✓ Valor de Respeto

2.1.2. Desarrollar materiales o contenidos propios y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Reportes de documentos del SSECCO.

INICIO: 01/02/2022 
CONCLUSIÓN: 02/12/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Principio de Honradez
- ✓ Principio de Imparcialidad
- ✓ Principio de Integridad
- ✓ Principio de Legalidad
- ✓ Principio de Transparencia
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Regla de Integridad de Comportamiento Digno
- ✓ Valor de Cooperación
- ✓ Valor de Respeto

EJE 3. DENUNCIAS.
Indicador general de eficacia en atención a denuncias.

Objetivo 3.1.	Proporcionar atención y seguimiento a las denuncias presentadas al Comité de Ética de la CONADE.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas dentro de los plazos establecidos.



ACTIVIDADES

3.1.1. Concluir la atención y el registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Registro en el SSECCO.

INICIO: 03/01/2022
CONCLUSIÓN: 29/04/2022



QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Principio de Transparencia
- ✓ Regla de Integridad de Procedimiento Administrativo
- ✓ Regla de Integridad de Procesos de Evaluación

mpc

3.1.2. Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a los establecido en los Lineamientos generales y en los protocolos correspondientes.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Registro en el SSECCO.

INICIO: 03/01/2022
CONCLUSIÓN: 30/12/2022



QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Principio de Imparcialidad
- ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. II)
- ✓ Principio de Transparencia
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Regla de Integridad de Comportamiento Digno
- ✓ Regla de Integridad de Procedimiento Administrativo
- ✓ Regla de Integridad de Trámites y Servicios
- ✓ Valor de Respeto

11/17

3.1.3 Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efectos que este último pueda desarrollar una compulsión en la materia.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Registro en el SSECCO.

INICIO: 01/02/2022
CONCLUSIÓN: 30/12/2022



QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Principio de Imparcialidad
- ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. IV)
- ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. VI)
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Regla de Integridad de Procedimiento Administrativo
- ✓ Regla de Integridad de Procesos de Evaluación
- ✓ Valor de Respeto

EJE 3. DENUNCIAS.
Indicador general de eficacia en atención a denuncias.

Objetivo 3.2.	<i>Cumplir con el proceso de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el Comité de Ética de la CONADE.</i>
Meta	<i>Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el Comité de Ética de la CONADE, tendrá al menos una acción de seguimiento.</i>




ACTIVIDADES

mpc
 4/12

3.2.1. Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Registro en el SSECCO.

INICIO: 02/05/2022
CONCLUSIÓN: 02/12/2022 

QUE PROMUEVE:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Principio de Imparcialidad ✓ Principio de Eficiencia ✓ Valor de Respeto ✓ Principio de Transparencia ✓ Regla de Integridad de Información Pública ✓ Regla de Integridad de Trámites y Servicios | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Regla de Integridad de Procedimiento Administrativo ✓ Regla de Integridad de Comportamiento Digno ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. II) ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad |
|--|---|

EJE 4. GESTIÓN.
Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.

Objetivo 4.1.	<i>Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.</i>
Meta	<i>Se atenderán en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.</i>



4.1.1. Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Reporte de Directorio del SSECCOE

INICIO: 15/02/2022
CONCLUSIÓN: 31/10/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Regla de Integridad de Información Pública

4.1.2. Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso)

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Registro en el SSECCO.

INICIO: 01/02/2022
CONCLUSIÓN: 02/12/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Honradez
- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Principio de Honradez
- ✓ Principio de Integridad
- ✓ Principio de Lealtad
- ✓ Principio de Transparencia
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Valor de Respeto

Handwritten notes in blue ink:
MPW
RFX

4.1.3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Registro en el SSECCO.

INICIO: 26/01/2022
CONCLUSIÓN: 02/12/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Regla de Integridad de Información Pública

EJE 4. GESTIÓN.
Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.


Objetivo 4.2.	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de la CONADE, por cualquier ciudadano y ciudadana.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética de la CONADE serán comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.



ACTIVIDADES

4.2.1. Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética pública y conflicto de intereses, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Reportes de documentos del SSECCOE

INICIO: 03/01/2022
CONCLUSIÓN: 02/12/2022 

QUE PROMUEVE:

- | | |
|---|---|
| ✓ Principio de Eficiencia | ✓ Principio de Transparencia |
| ✓ Principio de Honradez | ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad |
| ✓ Principio de Imparcialidad | ✓ Regla de Integridad de Comportamiento Digno |
| ✓ Principio de Integridad | ✓ Regla de Integridad de Información Pública |
| ✓ Principio de Legalidad | ✓ Regla de Integridad de Trámites y Servicios |
| ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. III) | ✓ Valor de Cooperación |
| ✓ Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. I) | ✓ Valor de Respeto |

EJE 5. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.


Objetivo 5.1.	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la CONADE.
Meta	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la CONADE.



ACTIVIDADES

5.1.1. Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Reportes de documentos del SSECCOE

INICIO: 03/02/2022
CONCLUSIÓN: 31/10/2022 

QUE PROMUEVE:

- | | |
|------------------------------|---|
| ✓ Principio de Eficiencia | ✓ Principio de Transparencia |
| ✓ Principio de Honradez | ✓ Regla de Integridad de Procedimiento Administrativo |
| ✓ Principio de Imparcialidad | ✓ Regla de Integridad de Trámites y Servicios |
| ✓ Principio de Legalidad | |

V. MEJORA DE PROCESOS.
Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.


Objetivo 5.2.	Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de la CONADE.
Meta	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la CONADE.



ACTIVIDADES

5.2.1. Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Reportes de documentos del SSECCOE

INICIO: 01/02/2022 
CONCLUSIÓN: 30/09/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Principio de Imparcialidad
- ✓ Principio de Legalidad
- ✓ Principio de Transparencia
- ✓ Regla de Integridad de Control Interno
- ✓ Regla de Integridad de Información Pública
- ✓ Regla de Integridad de Procesos de Evaluación
- ✓ Regla de Integridad de Trámites y Servicios
- ✓ Valor de Respeto

V. MEJORA DE PROCESOS.
Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.


Objetivo 5.3.	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.
Meta	El Comité de Ética implementará al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.



ACTIVIDADES

AP **5.3.1. Implementar o adaptar en 2022 un buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.***

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN: Reportes de documentos del SSECCOE

INICIO: 03/01/2022 
CONCLUSIÓN: 30/10/2022

QUE PROMUEVE:

- ✓ Principio de Eficiencia
- ✓ Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- ✓ Valor de Cooperación
- ✓ Valor de Respeto

DIRECTORIO DE INTEGRANTES

María Del Carmen Vidaurri Chávez

Presidenta

Graciela Damián García
Suplente de la presidencia

Víctor Hugo Robles Zamora
Suplente del secretariado ejecutivo

Lilia Quiroz Jiménez
Suplente del secretariado técnico

Jorge Alberto García Montes De Oca
Titular Representante de las Direcciones de Área

Fernando Rodrigo Galicia Vázquez
Representante Titular del Personal Operativo

Mario Alberto Vilchis Moreno
Representante Titular del Personal Operativo

Gonzalo Daniel Morales Luna
Titular Representante Personal Operativo

Laura Xóchitl Hernández Pérez
Asesora de la Dirección de Desarrollo Humano

Mariana Limón Ramírez
Secretaria Ejecutiva

Gerardo Raúl Sánchez Méndez Martínez
Secretario Técnico

Oscar García Palomares
Representante titular del Órgano Interno de Control

Carlos Adolfo Villaseñor García
Suplente de las jefaturas de Departamento

Héctor Luna Cid
Representante Suplente del Personal Operativo

Ángela Acosta Ángeles
Suplente del Representante de Personal operativo

María Trinidad González Salinas
Asesora en Discriminación

Ivonne Jiménez Madrid
Asesora de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Presentan y entregan el Programa Anual de Trabajo (PAT)2022 del Comité de Ética de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.



María Del Carmen Vidaurri Chávez
Presidenta



Mariana Limón Ramírez
Secretaria Ejecutiva

Ciudad de México
16 de marzo de 2022

El Programa Anual de Actividades 2022, fue aprobado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, realizada el 16 de marzo de 2022 y contiene firmas autógrafas de la presidenta y secretaria ejecutiva del Comité en a los lineamientos establecidos en el documento Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2022 emitido por la Secretaría de la Función Pública.